

Tópicos de compactificaciones, dualidades y fenomenología de cuerdas

6 clases teóricas de 3 hs y 4 clases prácticas de 2 hs.

Programa

1. Introducción al límite de bajas energías en cuerdas
 - a. Cuerda bosónica
 - b. Supercuerda
2. Compactificaciones sin flujos
 - a. Compactificaciones en toros y espacios de Calabi-Yau
 - b. Teorías efectivas en 4D
3. Compactificaciones con flujos
 - a. Introducción a los flujos
 - b. Teoremas de "no-go"
 - c. G-structures
4. Geometría generalizada
 - a. Geometría compleja generalizada
 - b. Aplicación a compactificaciones de Calabi-Yau
5. Compactificaciones en "geometrías generalizadas"
 - a. Teorías efectivas en 4D
 - b. Vacíos supersimétricos
 - c. Dualidades y flujos no geométricos
6. Fenomenología
 - a. Estabilización de módulos
 - b. Efectos no perturbativos
 - c. Vacíos de De Sitter



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Referencia Expte. N° 500.442/2011

Buenos Aires, 19 DIC 2011

VISTO:

la nota presentada por el Dr. Pablo Mininni, Director del Departamento de Física, mediante la cuales eleva al Sr. Decano la información y el programa del curso de posgrado **Tópicos de compactificaciones, dualidades y fenomenología de cuerdas**), que será dictado en el segundo cuatrimestre de 2011 por la Dra. Mariana Graña y la Dra. Carmen Nuñez

El CV de Mariana C. Graña

CONSIDERANDO:

lo actuado por la comisión de doctorado el 29 de noviembre de 2011,
lo actuado por la Comisión de Enseñanza, Programas, Planes de Estudio y Posgrado,
lo actuado por este cuerpo en Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha,
en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 113° del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el dictado del curso de posgrado **Tópicos de compactificaciones, dualidades y fenomenología de cuerdas** de 26 hs. de duración.

Artículo 2°: Aprobar el programa del curso de posgrado **Tópicos de compactificaciones, dualidades y fenomenología de cuerdas** (obrante a fs 4 en el expediente de la referencia).

Artículo 3°: Aprobar un puntaje máximo de un (1) punto para la carrera del doctorado.

Artículo 4°: Aprobar un arancel de 20 módulos. Disponer que los fondos recaudados en concepto de aranceles deberán ser utilizados conforme a la resolución CD 072/2003.

Artículo 5°: Comuníquese a la Dirección del Departamento de Física, a la Biblioteca de la FCEyN y a la Subsecretaría de Postgrado (con fotocopia del programa incluida, fs 4). Comuníquese al Departamento de Alumnos y Graduados sin fotocopia del programa. Cumplido, archívese.

Resolución CD N°
SP/med 24/11/2011

3064 ==


Dra. MARIA ISABEL GASSMANN
SECRETARIA ACADEMICA ADJUNTA


Dr. JORGE ALIAGA
DECANO